

# Curso general de fotografía

# *Fotografía editorial*

## *Fotografía editorial*

© Paco Rosso, 2010.  
info@pacorosso.com  
Original: (28/11/10), versión: 29/11/10

## **Crítica de un contrato editorial**

*Tema: leer un contrato. Motivo: criticar el contrato de un concurso fotográfico.*

### **Qué hay que saber**

Para comprender lo que sigue conviene comenzar por leer las notas sobre derechos de autor.

El ejercicio consiste en leer un contrato editorial y buscar las posibles trampas que hubiera.

Busca lo siguiente:

- Procura que siempre que se diga “obra fotográfica” y no “fotografía”.
- Diferencia entre el *encargo* y el *contrato de edición*. No son lo mismo y no tienen los mismos derechos. Mira en la teoría para ver las diferencias.
- La protección del fotógrafo es mayor en el contrato de edición.
- El *encargo de una obra* no es un *contrato de edición* y por lo tanto tu protección es menor.
- Recuerda que si el contrato no dice nada al respecto, la cesión de los derechos se limita a cinco años, para el país en que se realice la transmisión y solo para el uso indicado.
- En lo que al editor concierne, deberías reclamar tu derecho a revisar las pruebas del grabador. A que el editor te informe sobre las ventas, trimestral o anualmente. Aclarar los plazos de liquidación. Aclarar las condiciones en que la obra pasa a venderse como saldo. Aclarar si habrá una destrucción de los ejemplares no vendidos, etc.
- Vigila que la transmisión de derechos se refiera solo a los de explotación para el sector y el país donde se celebre el contrato y no que sea una cesión de *derechos globales*. La diferencia está en que cedas los derechos para un uso concreto de manera que puedas seguir usando las fotos para otros mercados. Por tanto, deja claro lo siguiente:
  - Qué uso concreto se va a hacer de tu obra, en qué soporte se va a publicar, en qué países, con qué tiraje.*
  - Qué derechos vas a ceder.* Porque no tienes que cederlos todos de una tacada. La ley te da el monopolio de estos derechos, discútelos.
  - Qué grado de exclusividad se queda el editor.* Piensa que siempre que no entre en competencia ilegítima tu puedes explotar tus obras por otras vías, cediendo los derechos a otras personas.
  - Cuantos más autores haya en el mismo trabajo, más protección tienes que concretar y detallar.*
  - Aclara a quien cedas los derechos.* No es lo mismo cederlos a una revista que a una editorial. En el segundo caso acabarán tus fotos en muchas revistas y no podrás decir nada.
- Si hay varios autores, no dejes que hablen de *obra colectiva* y si lo pone, trata de que lo cambien a *obra individual en colaboración*. Los derechos de explotación de una *obra colectiva* son del editor, no de los autores que intervienen en ella. Como argumento para defender tu postura: Las obras fotográficas siempre pueden identificarse dentro del soporte editorial, por lo que no es aplicable la categoría jurídica de *obra colectiva*.
- Vigila que no haya otros autores involucrados en el mismo contrato. Que en tu contrato no aparezca otro nombre como autor además del tuyo. Si hay más de un autor, que cada uno firme su propio contrato. Así:
  - Evitas que se alegue una supuesta coautoría.
  - Puedes adaptar el contrato a tus necesidades.
  - Divides las responsabilidades de la editorial.
  - Te permite discutir a tu favor en caso de rescisión de contrato.
- Vigila las exclusividades. La exclusividad es más cara que la cesión de derechos.
- Busca y si no lo pone, haz que aparezca, que el editor no puede ceder tu obra a terceros. Puede publicarla, pero no cederla sin tu permiso.

-Aclara la forma de pago, si es a tanto alzado o por royalties. Tienes derecho a un ingreso proporcional, por lo que trata de que aparezca una clausula por la que puedas revisar el contrato. De esta manera podrías beneficiarte del aumento de ventas del soporte en un futuro. En el caso de haber cometido el error de firmar una cesión indefinida, haz que aparezca una clausula que te permite revisar el contrato a los diez años.

-Los royalties están entre el 5 y el 10% del precio de venta sin iva. Busca que no aparezcan descuentos por "material informático", "portes", "seguros". Ningún gasto general debe aparecer como causa de una reducción del precio.

-Cuidado con las *garantías de originalidad*. La editorial puede exigirte que la obra sea original. Es decir, que no sea una copia de otra obra. La originalidad tiene tres partes: *idea, composición y expresión*. Como las ideas no pueden protegerse, debes diferenciar tu obra de las demás mediante la expresión o desarrollo temático.

-Además de la garantía de que la obra sea original, debes garantizar que sea apta para los usos pactados lo que significa que no infrinja los derechos personales de las personas que aparezcan y ni de los autores de las posibles obras que se hayan reproducido en tus fotos. Es decir, conserva todos los permisos pertinentes.

-Como regla general: con los particulares tienes que tener dos permisos, de realización de la foto y de uso de la misma. Con los edificios no tienes que pedir permiso ni pagar a nadie derechos de imagen por fotografiar el exterior del edificio y usarlas, pero si tienes que pedirlos, al arquitecto y al interiorista, para fotografiar y usar las fotos del interior.

-Si se hace alguna referencia al procedimiento para resolver los posibles problemas legales que aparezcan, medita bien lo oportuno de cada posible opción: ¿Acudimos a un juez o a un árbitro?

## Qué vamos a hacer

### Ejercicio principal

Busca en el texto de las bases del siguiente concurso fotográfico todas los puntos en que no estuvieras de acuerdo y propón cambios.

#### *"BASES*

*-Fecha del maratón: 12 de octubre de 2010.*

*-El objetivo de la ORGANIZACIÓN, como enseña cultural de la ciudad, es difundir y premiar la creatividad en el arte de la fotografía de aficionados y profesionales.*

#### *INSCRIPCIÓN*

*-Para participar es necesario rellenar la hoja de inscripción. Puedes hacerlo de lunes a sábado de 10:00h a 21:30h en el mostrador de información de la ORGANIZACIÓN.*

*- La inscripción es abierta y gratuita para todos.*

*- El periodo de inscripción es del 14 de septiembre hasta el 12 de octubre de 2010.*

*- En el momento de la inscripción, todos los participantes recibirán un resguardo personal e intransferible que será necesario presentar en el momento de la descarga de la fotografía.*

*- Ningún trabajador de las empresas organizadoras podrá participar en el concurso.*

*- La inscripción está limitada a 2.000 personas.*

## TEMA

- Habrá un único tema para todos los participantes que se dará a conocer el mismo día de la maratón. El 12 de octubre a las 11:00h todos los participantes deben presentarse en la ORGANIZACIÓN donde se comunicará el tema a fotografiar.

## NORMAS

- La participación en este concurso implica la total aceptación de las bases y la decisión del Jurado, renunciando a cualquier reclamación legal en este sentido.

- La organización se reserva la facultad de resolver cualquier contingencia no prevista en las bases.

- Los organizadores no se responsabilizan de posibles deterioros tanto en los archivos presentados como en los soportes entregados para su descarga.

- No se aceptarán extrapolaciones de tamaño ni retoques artísticos de las imágenes más allá de la luz y el contraste.

- La organización no se responsabiliza de las pérdidas o daños personales o materiales de los concursantes y/o acompañantes, propios o de terceros.

- Los participantes y ganadores del Maratón son en todo momento los propietarios de los derechos de autor de las fotografías presentadas y premiadas.

- La ORGANIZACIÓN se reserva el derecho a editar y/o reproducir total o parcialmente las fotografías premiadas, y se reserva el derecho a su distribución por todo el mundo indefinidamente.

- Los ganadores renuncian a reclamar cualquier tipo de remuneración a la Organización por el uso de las fotografías premiadas, siempre y cuando se utilicen para la difusión y promoción de este Maratón Fotográfico o siguientes.”

## Ejercicios de ampliación

-Buscar otros contratos.

## Resumen

## Qué necesito

Lápiz y papel. El texto de la ley de protección de la propiedad intelectual.

## **Material a entregar**

Escrito con los puntos conflictivos, las razones por las que piensas que lo son, y una redacción adecuada a tu conveniencia.

## **Conocimientos previos a repasar**

Leyes de autor y de derecho al honor.